

Pericial Manaron antecedentes á la vista hacera de la
baja de riqueza del presente año y de ello resulta
1.º En el apendice al amillaramiento del año eco-
nómico 1889-90, al n.º de orden 1820 hay una baja definitiva
por valor de 679 p.º á Manuel Polgora Olivares y alta
al n.º 348 Damian Martinier Lopez de la misma cantidad
de 679 p.º; pero que por una equivocacion involuntaria
en el reparto del expresado sus economicos del 89 al 90
se inscribio bajo el n.º 1872 de orden á Manuel Polgora
Olivares con la misma cantidad que se le habia dado
de baja definitiva de 679 p.º, apareciendo por tanto du-
plicada esta riqueza con la de Damian Martinier Lo-
pez; de forma que el apendice ultimo no ha variado
con el del año actual con respecto á la riqueza y si
quelibá aumentada en el reparto del 89 al 90 por
hallarse duplicada la cantidad ya expresada, que en
el reparto de este año ha desaparecido corrigiendo con
ello el error que se cometió

2.º En el apendice del año actual resultan rectifica-
dos los conceptos de riqueza, por hallarse duplicados los
contribuyentes, que á continuacion se expresan Antonia
Jover Garcia n.º 234 de orden baja en la riqueza rustica
56 p.º Salvador Sanchez Sajera en la Urbana 11 p.º al
n.º 1692, Maria Cruz Sanchez S.ª de Rubia n.º 1489 en la
Colonia 23 p.º y Pedro Ramirez Ojeda n.º 1608 en la rusti-
ca 15 p.º, cuyas bajas á una suma ascien den á 108 p.º que
unidas á 679 p.º de la duplicada de Manuel Polgora
Olivares suman 787 p.º

Y siendo la baja que se vota en el reparto de este
año la de 689 p.º y la que resulta de bajas naturales y mu-
badas en los apendices de 1889-90 y 90 á 91 de 787 p.º
hay un aumento de riqueza en el actual año de 89 p.º
por fincas que no se hallaban amilladas

En su vista el Ayuntamiento y Junta Pericial despues de
discutir ampliamente acerca del particular acordó por
unanimidad que se estienda la presente acta y con las
explicaciones hacera de la baja que aparentemente
resulta en la riqueza y con copia de la misma

